

Política de Código de Conducta del Staff con hijos en el centro

¿Cómo evitamos conflictos y como somos neutrales ante ellos?
Medidas relacionadas con la conducta del staff.

Creación: Julio 2023



INTERNACIONAL
ARAVACA

1.- INTRODUCCIÓN

Es muy grato para el colegio Internacional Aravaca, que sus empleados deseen matricular a sus propios hijos en el colegio. Esto no sólo se debe a razones de conveniencia; también es un indicador de la confianza que el personal tiene en el colegio y en sus compañeros docentes.

Sin embargo, es importante reconocer que, en ocasiones, pueden producirse conflictos de intereses, o ser vistos como tales. Tenemos que ser conscientes de que los procesos y prácticas del colegio no permiten el favoritismo o la discriminación, y no ejercen presión sobre el personal creando conflictos de intereses reales o percibidos.

Esta política se refiere a los hijos del staff en el colegio y se extiende a la familia inmediata y a los parientes relacionados con los miembros del personal.

También debe reconocerse que enseñar al hijo de un compañero puede ser un reto, tanto para el profesor de la clase como para el profesor-padre. Equilibrar los papeles y las relaciones es responsabilidad de todos los implicados. Esta política pretende:

- 1.- Establecer procedimientos y expectativas que apoyen positivamente a todos los implicados.
- 2.- Proporcionar a la comunidad escolar información sobre cómo se gestionan los posibles conflictos de intereses.

2.- MATRICULACIONES

Los miembros del personal con hijos en edad escolar deben contactar con admisiones y rellenar la solicitud de matriculación si desean que sus hijos se matriculen en el centro y seguir sus indicaciones.

3.- COLOCACIÓN EN CLASE

Los hijos de los profesores deben ser asignados a las clases de acuerdo los criterios establecidos en el centro.

Cualquier padre puede solicitar la asignación de un alumno por motivos educativos y debe hacerlo por escrito al coordinador de etapa.

Los profesores responsables de la formación de las clases o que intervengan en el proceso deberán declarar cualquier conflicto de intereses. La asignación de todos los niños a una clase será revisada por el equipo directivo.

En la medida de lo posible, se evitará que el profesor sea asignado al mismo curso que su hijo. Por razones de personal, funcionamiento de la escuela y desarrollo profesional, puede ser necesario que un profesor enseñe en la clase de su hijo. En estas circunstancias, se prestará especial atención.

4- PREMIOS/RECONOCIMIENTO Y SELECCIÓN

Este ámbito exige un enfoque muy ético y no debe mostrarse preferencia alguna. Todos y cada uno de los alumnos de la escuela deben disfrutar de las mismas oportunidades. No deben ejercerse presiones abiertas o encubiertas para favorecer a un alumno en particular. Los asuntos de este tipo serán gestionados por el equipo directivo.

5.- EXPECTATIVAS

El hijo de un profesor debe recibir el mismo trato y tener las mismas expectativas y privilegios que cualquier otro alumno del centro. No debe evidenciarse ni solicitarse ningún trato preferente ni discriminación.

Los profesores/padres deben utilizar los procedimientos escolares existentes para acceder a los distintos programas y realizar solicitudes. Los profesores de clase deben sentirse seguros para informar a un maestro / padre que el apoyo adicional de aprendizaje es necesario o hay un problema en la clase.

La Política de Salvaguarda y la Política de Convivencia proporciona el marco para la gestión de todos los asuntos relacionados con el comportamiento y las consecuencias para todos los niños, incluidos los hijos de los profesores matriculados en el centro.

También es imperativo que un estudiante se le da la oportunidad de ser "su propia persona" en la colegio es decir, sus pruebas diarias, tribulaciones y éxitos no son necesariamente reportados de forma rutinaria por el profesor a profesor. Los profesores y los profesores/padres deben discutir cualquier preocupación de manera profesional, con el apoyo de un miembro ejecutivo del personal si es necesario.

Los hijos de los miembros del personal no deben entrar en las zonas administrativas (por ejemplo, la sala de profesores, las oficinas de la administración, los aseos del

personal) en ningún momento de los días lectivos, a menos que se trate de un privilegio extendido a todos los alumnos. La sala de profesores se considera un espacio libre de alumnos para las actividades del profesorado y, por lo general, no se permite la entrada a todos los alumnos en ningún momento.

Los hijos de los miembros del personal deben estar en el patio durante los recreos y seguir las mismas normas que todos los alumnos.

Los hijos de los miembros del personal tienen permiso para estar en el aula del profesor-padre antes de las clases y después de las clases, si están supervisados por los padres, para que el profesor-padre pueda completar la preparación de las clases y las actividades relacionadas con la enseñanza. EL colegio no acepta ninguna responsabilidad por accidentes o lesiones si los niños están en el centro fuera del horario escolar bajo el cuidado y la supervisión de sus padres.

Los hijos de los miembros del personal no deben tener acceso especial a las instalaciones o al material escolar.

Los hijos de los miembros del personal no deben estar presentes durante las conversaciones sobre los alumnos, las familias o asuntos escolares confidenciales entre el personal, ni durante las reuniones entre padres y profesores.

Los hijos de los miembros del personal deben ser supervisados adecuadamente cuando los profesores deban asistir a reuniones de aprendizaje profesional o a reuniones rutinarias de personal o de equipo, así como evaluaciones.

6.- COMPROMISO SOCIAL

Uno de los mayores retos para los profesores cuyos hijos asisten al centro es el compromiso social con padres y alumnos fuera del entorno escolar.

Una parte importante del desarrollo social del niño es que se relacione libremente con los demás, asista a fiestas de cumpleaños y participe en actividades comunitarias, etc.

El profesor-padre debe ser consciente de que su opinión sobre asuntos escolares dentro de la comunidad debe mantenerse al más alto nivel profesional.

Las redes sociales deben gestionarse de manera que no contravengan esta política. Las cuestiones de confidencialidad deben tenerse muy en cuenta en todas las interacciones.

7.- CONFLICTO DE INTERESES

Los conflictos de intereses se refieren a situaciones en las que surge un conflicto entre el deber público y el interés privado.

Es responsabilidad de los profesores de las clases y de los miembros del ejecutivo reconocer y admitir cualquier acontecimiento, programa o selección (deportiva, cultural o académica) que pueda generar un posible conflicto de intereses, ya sea percibido o real para el profesor-padre.

Es un procedimiento generalmente aceptado que, una vez que se hace evidente un conflicto de intereses, el profesor-padre se apartará del proceso de selección y se invitará a presidirlo a un adjudicador alternativo.

“Los miembros del personal reducirán al mínimo las posibilidades de que se presenten denuncias asegurándose de estar al corriente de lo que se espera de ellos según el código de conducta para personal y la guía para la seguridad en el trabajo”